

## **Ordenanza N° 51 (1939)**

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorízase al D.E. a invertir hasta la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, en la adquisición de 80 metros cuadrados de mosaico tipo "Vainilla" a \$1,80 m/n el metro, para suministrar al adjudicatario de la licitación efectuada para la construcción de la vereda de la entrada principal del Cementerio local.

Art. 2- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberá imputarse en el Inciso VI- Ítem 3- del P.V.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 28 días del mes de septiembre de 1939.